¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM 4.765 | *Buenos Aires, Viernes 13 de Agosto de 1847.* | PRECIO 1 PESO.

EL
DIARIO DE LA TARDE,
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA.
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio

PRECIO ☞ Subscripcion por mes–15 PESOS

Se reciben **avisos** á precios equitativos hasta la una de la tarde y el **Diario** se publica á las cinco.

AVISO,

A los consumidores de aceite de semilla de Nabo.

EL dueño de la fábrica de aceite de semilla de navo, calle del Paraná núm. 11 frente á la iglesia de la Piedad: avisa al público que por mayor facilidad y á mas del despacho que sigue siempre en la misma fábrica, se puede tambien dejar órdenes que se mande aceite.

En la merceria del As de Bastos Recova Nueva núm. 84, y en el almacen de zuelas calle de la Victoria núm. 75, esquina con la de las Piedras.—se recibirán tambien órdenes para que se mande tortas de quemar, que se venden á 20 pesos las 104 pagando la conducion; igualmente se vende en la fábrica menudilla para las gallinas a 4 pesos la cuartilla.

a6 — 30p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Avisos de la Policía.

A virtud de autorizacion del Superior Gobierno, se saca á remate por el término de un año las compusturas de los carros fúnebres y de limpieza, cuyas propuestas que deberán ser con sujecion á las condiciones que se darán por este Departamento, serán admitidas hasta el 16 del presente—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1847—
Moreno—

OTRO.

A virtud tambien de autorizacion del Superior Gobierno, se saca a remate por el término de un año, la provision de maiz, para las caballadas de los carros fúnebres y de limpieza, cuya propuesta es de precision venga con la clausula de que el maiz será bien estacionado, sin humedad alguna, bien granado, sin gorgojo ni palmeta, y que se tendrá siempre en el almacen de la Administracion de Carros, la provision necesaria para seis meses; los demas pormenores se darán en este Departamento—Las personas que quieran dirigir propuestas serán esperadas hasta el 16 del presente—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1847—
Moreno—

AVISO.

SE alquila ó se vende una esquina, de los Ejercicios cinco cuadras para el campo y doblando para el Sud dos cuadras; se pregunta por D. Luis Gonzales. a 11—3p

Aviso.

EN la casa nueva de la Boca del Riachuelo á la entrada á mano izquierda, se necesita un hombre de 40 á 50 años y una señora para cuidar y lavar la ropa de la casa, dando informes de su conducta, sino es escusado que se presente. a11—3p

Se ofrece

UN hombre francés para cualquier trabajo en alguna casa de comercio; o ocurrase a la Cancha de la Alameda. a10—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Rejas con sus marcos,

EN la calle del Tucuman número 91, se necesitan dos ó tres usadas que suelen sacarse de los edificios. a 11—3p

Se vende

Un sofá, una cómoda enchapada, una marquesa de fierro usada y dos mesas de pino, todo á un precio cómodo. En la misma casa vive una señora que desea acomodarse en una casa de familia para cuidar niños ó para ama de llaves; puede dar garantias de su conducta: se prefiere en una quinta ó fuera de la ciudad. Calle de la Esmeralda número 32. a11 – 3p

Ama de leche.

EN la calle del Restaurador número 73 se necesita una que sea sana y dé buenos informes de su conducta. a11—3p

Se venden

TEJAS á un precio sumamente bajo; el que se interese por ellas, puede ocurrir á la Alameda número 11. a 11—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

IHS.

Aviso á los Fieles Cristianos.

EL dia 19 del presente mes de Agosto se dan ejercicios de mugeres en la casa pública de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto los del campo que la casa les podrá proporcionar. jl7 —

Se vende

MAIZ á diez pesos la cuartilla y carbon á seis; en la calle de la Federacion número 75. a 11—6p

Caramelos y Pasta de goma,

MUY frescos, se venden en la botica recien estaelecida en la calle de Federacion número 216 a11—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Crédito Público.

EL Vocal que suscribe hace saber á los capitalistas en fondos públicos, que la amortizacion de sus ventas, tendrá lugar durante todo el mes de Agosto en la oficina del Establecimiento, de 12 á 1 de la mañana.

Al propio tiempo por acuerdo de la Junta de Administracion, suplica á todos los poseedores de pequeñas fracciones de fondos, se dignen concurrir (si lo estiman conveniente) á venderlos á la misma Caja de amortizacion, pues hallándose hoy como se hallan los citados fondos públicos á la par de su valor, los poseedores reportarian de su venta las ventajas consiguientes: y á la vez por medio de ella desembarazarán á la contabilidad del Establecimiento, de una multitud de fracciones que le ocupan sin utilidad digna de atencion.

Buenos Ayres, Agosto 1. ° de 1847.
a3—15p *Simon R. Mier.*

EXTRACTO
DE
PERIÓDICOS NACIONALES.

(De la Gaceta Mercantil.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL PODER EJECUTIVO—

Buenos Aires, Julio 28 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndep., y 18 de la Confederacion Argentina——

A la Honorable Legislatura de la Provincia—

SEÑORES REPRESENTANTES—

(Continuacion.)

El Ministro de Relaciones Exteriores repuso á los Plenipotenciarios, que en el articulo que les habia presentado se reconocia por el Gobierno Argentino la legalidad del Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe; y que si este se conformaba en someterse á una nueva eleccion, y de ella resultaba electa otra persona, el Gobierno Argentino oficialmente habia declarado sus principios de no intervenir en los asuntos domésticos del Estado Oriental—

Los Plenipotenciarios propusieron se hiciese una declaracion á este respecto en el mismo articulo, en que las tres partes contratantes se obligasen á reconocer como Presidente al que resultase electo como tal, si la eleccion se verificaba—

El Ministro de Relaciones Exteriores manifesto á los Plenipotenciarios, que este era un caso que no existe estipulado en las basas del Caballero Hood, sobre el que, bien claro era no podia contestarles sin previas instrucciones de su Gobierno; que si le presentaban redactada dicha declaracion, en la próxima conferencia, responderia sobre ella—Contestaron se la enviarian—

Despues de discutidos los puntos anteriores en la forma expuesta, se continuó la discusion de los articulos—Y habiéndose dado principio por el preámbulo, fué aceptado el propuesto por este Gobierno, en el proyecto adjunto á la nota de 13 de Junio último Nos. 17 y 18—

En seguida se discutió el articulo primero—Los Plenipotenciarios propusieron la adopcion del últimamente presentado por ellos en los apuntes que enviaron al Ministro de Relaciones Exteriores despues de la última conferencia, y que son los del No. 20—

El Ministro de Relaciones Exteriores les hizo presente que el Gobierno no podia adoptarlo, porque no salvaba en su redaccion los inconvenientes que había presentado en su nota de 13 de Junio último; que aceptando aquel proyecto de articulo habría abandonado á su aliado, y no presentaria el hecho claro de que la firma de la Convencion que se celebrase con este Gobierno, habia tenido lugar despues de haberse arreglado ellos con el Exmo. Señor Presidente legal de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, comunicado este al Gobierno Argentino dicho arreglo, y su conformidad sobre los puntos que le conciernen en el acuerdo interino de los Plenipotenciarios con este Gobierno, como debia ser; y ademas, porque la suspension de hostilidades apareceria verificada por la mediacion de los Plenipotenciarios, lo que introducia en el negocio una nueva calidad, inadmisible, cual era reconocer en las mismas partes interesadas y beligerantes capacidad para ser mediadoras, que esto en ningun sentido podia aceptarlo el Gobierno Argentino, y que fuera de toda duda no lo aceptaria tampoco el Exmo. Señor Presidente legal, Brigadier D. Manuel Oribe—

El Ministro de Relaciones Exteriores esplanó en seguida todo lo mas prominente de la nota del Gobierno de 13 de Junio último en sosten de su proyecto de Convencion, que todo lo salvaba, no inferia injuria á ninguno de los contratantes, y lo dejaba respecto de su aliado el Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, en una posicion honorable, y como correspondia á sus solemnes compromisos—

Los Plenipotenciarios expusieron, que ellos no insistian en que la palabra "mediacion" figurase en el articulo: que habian creido consultar las vistas del Gobierno en esa redaccion, y hacer constar que el Gobierno no habia firmado su Convencion, sino despues de acordado todo entre ellos y el Exmo. Señor General D. Manuel Oribe, lo que, á juicio de los Plenipotenciarios, conciliaba todo: que esto era mas claro desde que en el articulo 4.° que ellos habian propuesto, el retiro de las tropas Argentinas no tenia lugar sino despues de haber el Gobierno Argentino consultado con su aliado, y puéstose con el mismo en completo acuerdo, con lo que creian expresar todo lo que el Gobierno queria a este respecto—Que sin embargo tratarian mas esto, y lo arreglarian en alguna nueva redaccion—

Despues de varios articulos que los Plenipotenciarios redactaron, y que no fueron admitidos, se fijaron en el número 24, que propusieron al Ministro de Relaciones Exteriores—Este, sin aceptarlo, les contestó daria cuenta al Gobierno, y les manifestaria el juicio que formase de dicho articulo—

Los Plenipotenciarios expresaron creian que el anunciado articulo salvaba toda duda, porque el Gobierno adheria á la cesacion de las hostilidades, despues de celebrada con el Exmo. Señor General Oribe, y al retiro de las tropas Argentinas despues de haber consultado á su aliado, como lo proponian en su articulo 4.°; que no podian en modo alguno aceptar el articulo 3.° del proyecto de este Gobierno, porque tenia una referencia evidente á la persona de un tercero que haria inútil toda estipulacion; y que por otra parte, como esta seria firmada despues de haberse ellos concertado con el Exmo. Sr. General Oribe, si tal convenio con este no tenia lugar, nada valia lo estipulado con el Gobierno Argentino, y si lo tenia, los inconvenientes presentados por este Gobierno sobre él, respecto á su alianza, y la antelacion de su firma, quedaban asi bien salvados, pues que esta aparecia otorgada despues de un arreglo con el Exmo. Sr. General Oribe—

El Ministro de Relaciones Exteriores repitió nuevamente á los Plenipotenciarios las vistas de este Gobierno y su posicion—La reconocieron; pero expresando que salvarla era el trabajo que con mas empeño habian tomado; porque, repetian, no querian forzar á este Gobierno á que olvidase sus deberes de aliado, que solo querian no ser ellos envueltos en una politica que no estaban en el caso de aprobar ni reprobar; que á su juicio toda la dificultad se salvaba si este Gobierno se dirigiese al Exmo. Sr. General Oribe, y con él se ponia de acuerdo, publicando en seguida toda su correspondencia sobre este punto, á la cabeza de la Convencion que con ellos se celebrase; que entonces se juzgaria bien que este Gobierno no habia abandonado á su aliado—

El Ministro de Relaciones Exteriores contestó a los Plenipotenciarios que este paso ofrecia inconvenientes, siendo uno de ellos que no debia esperarse que á él prestase su aquiescencia el Exmo. Sr. Presidente legal, Brigadier D Manuel Oribe, sin saber lo que podian exigirle los Plenipotenciarios, y sobre todo porque no era dudosa la complicacion que resultaria á este Gobierno, y al mismo Exmo. Señor Presidente legal, si se diese dicho paso de la manera propuesta, sin presentarle una basa en que poder fundar su adhesion ó su repulsa en el punto en cuestion—

Terminada esta conferencia, los Plenipotenciarios, en el mismo dia, enviaron al Ministro de Relaciones Exteriores la redaccion de los articulos de que habian tratado, para que fuesen examinados por el Gobierno—Son los señalados con los números 25 y 24—

El 23 el Plenipotenciario de S. M. B. dirigió al Gobierno la nota número 26, en que, con motivo de creerse circulaba una idea errónea relativamente á las banderas y cañones á que se referia el articulo del proyecto de Convencion que habia presentado con el Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, explicaba las banderas y cañones á que aludia—El Gobierno complacido contestó con la No 27—

El 25 tuvo lugar otra conferencia—El primer punto que se discutió fué el articulo sobre los titulos, y denominacion del Exmo Sr. Presidente legal de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe—Los Plenipotenciarios pidieron al Ministro de Relaciones Exteriores les explicase el juicio del Gobierno sobre el articulo que habian propuesto, y la declaracion contenida en él—

El Ministro de Relaciones Exteriores les expuso, que el Gobierno no podia aceptar el referido articulo, ni asentir á la declaracion solicitada, de pasar por la eleccion de Presidente que tuviese lugar en el Estado Oriental; que si se expresase en el articulo que los Gobiernos de Francia é Ynglaterra no habian reconocido como Presidente al Exmo. Sr. Presidente legal de aquella República, desde su abdicacion, preciso seria entrar en una cuestion desagradable, porque habria que remontarse á examinar las causas impulsivas de aquella renuncia, y tal exámen seria inconveniente, á la vez que si este Gobierno admitiese dicho aserto, se apartaria de los principios que sostiene; pero que en sus deseos conciliativos, mucho hacia en acordar se fijase la posicion respectiva de los Gobiernos contratantes en cuanto á los titulos del Exmo. Señor Presidente legal del Estado Oriental, Brigadier D. Mañuel Oribe; que esto lo salvaba bien el proyecto del Gobierno; y que sentia decir que en el propuesto por los Plenipotenciarios, ni aun reconocian al Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, en el carácter de General en Gefe del Ejército de su mando de la República Oriental, de que no podia ser despojado, ni le han desconocido los Gobiernos de Ynglaterra y Francia—

Agrególes el Ministro de Relaciones Exteriores, que en cuanto á la declaracion que el articulo contenía, el Gobierno Argentino en modo alguno asentia á ella, porque, por una parte, era fuera de las basas presentadas por el Agente confidencial Caballero Hood, en las que tal solicitud no se habia promovido por los Gobiernos de Francia ó Ynglaterra haciendo ella justicia y el honor debido á su lealtad; y por otra, esa obligacion podian solamente estipularla los Plenipotenciarios con el Exmo. Sr. Presi-

dente legal, Brigadier D. Manuel Oribe, segun lo acordado con él en aquellas basas sobre este punto; que hacer dicha declaracien este Gobierno importaria ademas intervenir en las negocios interiores de aquel Estado, lo que no queria hacer en modo alguno, y que esto ya lo tenia repetidas veces declarado oficialmente; que el Gobierno Argentino con esa declaracion se hallaria con su honor comprometido, desde que la admitiese, porque apareceria como una concesion hecha al poder de la Francia y de la Yngaterra, y no como á expresion constante y voluntaria del Gobierno, con arreglo á sus principios invariables de politica con aquel Estado; y que en el deber en que está de no separarse de las basas presentadas por el Agente confidencial, Caballero D. Tomas Samuel Hood, con las modificaciones con que las aceptó este Gobierno, desde que en ellas nada estaba estipulado á este respecto, el Gobierno era inamovible en su posicion—

Los Plenipotenciarios contestaron, que la frase que contenia la "abdicacion" del Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe, en el proyecto que habian presentado, no habia sido puesta con el objeto de justificar la interveencion, sino solo con el de fijar la época desde cuando los Gobiernos interventores habian dejado de reconocerlo como Presidente legal; que tal frase, no comprendian como pudiese traer un alejamiento del fin propuesto, pues que nada habia en ella que se refiriese á la intervencion; que no tenian inconveniente en quitarla con tal que quedase declarado lo propuesto, necesario para alejar en la ulterioridad motivos de disgusto, y hacer inútil el trabajo arreglado; si no saliendo electo Presidente el Exmo. Sr. General Oribe, el Gobierno Argentino no quisiese reconocer como tal al que la eleccion prefijase; que no negaban que este Gobierno tenia por basa de su politica la no intervencion en los negocios Orientales; pero que era evidente, que la promesa de estar por la eleccion que se hiciese legalmente en aquel Estado, no existia en parte alguna, siendo ademas indudable que la presencia de un ejército de diez mil hombres Argentinos en aquel Estado, no era una prueba concluyente de la verdad del principio que siempre les oponia el Gobierno á sus consideraciones sobre la necesidad de la declaracion; que no querian tampoco dejar envuelto en la duda, que los Gobiernos interventores no reconocian como Presidente al Exmo. Sr. General Oribe, y menos verse en el caso de que, despues de haber aceptado la declaracion de este Gobierno, de que lo reconoce por Presidente legal, se les dijese ulteriormente, que no habiendo sido convocados por este los colegios electorales, ni las Cámaras, debiendo hacerlo como única autoridad competente, el resultado de esa eleccion era nulo é ilegal; y se volviese á empezar un asunto que debia quedar terminado de un modo definitivo, y permanente—Que, por otra parte, la declaracion era una consecuencia natural del estado de las cosas, y en manera alguna podia afectar el honor y dignidad del Gobierno Argentino—

Contestóles el Ministro de Relaciones Exteriores, que no promoveria una discusion sobre este punto, aunque estaba pronto á aceptarla si los Plenipotenciarios gustaban; que negaba absolutamente el hecho, pero que era preciso reparar que el exámen de las causas que habian llevado al Estado Oriental las Divisionos auxiliares Argentinas á las órdenes del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, podia conducirlos demasiado lejos, y hacer tal vez, ineficaces los objetos de aquella conferencia—

Los Plenipotenciarios no insistieron en entrar en tal discusion—Y el Ministro de Relaciones Exteriores continuó reusando admitir la declaracion propuesta por aquellos, presentándoles las oficiales de este Gobierno, desde las primeras notas cangeadas con el Ministro Plenipotenciario de S. M. B. Caballero D. Guillermo G. Ouseley, relativamente á la independencia perfecta y absoluta, que no habia cesado de reconocer y sostener á la República Oriental, observándoles la lealtad de este Gobierno en sus estipulaciones en todos los casos, haciéndoles mencion de la confianza misma que los Gobiernos de Ynglaterra y Francia habian puesto en las declaraciones hechas á ese respecto por el de la Confederacion; y les reprodujo todas las razones que surgian de los mismos acontecimientos, y de la historia de la intervencion desde su origen, agregándoles que cuando antes nada se habia pedido á este Gobierno á tal respecto se le exigia ahora consignar un hecho que rebajaba sus actos, y contradecia sus principios—

Los Plenipotenciarios observaron al Ministro de Relaciones Exteriores no se podia reposar en las seguridades personales de los que mandaban, porque los Gobiernos cambian, con ellos su politica externa, y que entre las naciones solo eran suficientes garantias los actos escritos—

Contestóles el Ministro de Relaciones Exteriores, que esos actos escritos el Gobierno Argentino los tenia muy reiterados en su correspondencia aprobada por la Honorable Junta de Representantes, que no era de naturaleza de ser cambiados, ó no cumplidos por un nuevo Gobierno, porque la Nacion estaba obligada á su observancia—

Los Plenipotenciarios contestaron que el no haber asentido el Gobierno Argentino á los términos que ellos habian propuesto para salvar esta dificultad, y el no haber querido adoptar un articulo que expresase la posicion respectiva de los Gobiernos en sus principios politicos relativamente al Estado Oriental, traia la necesidad de tal declaracion; que se adoptase un articulo de ese género, y aquella desapareceria—

Les contestó el Ministro de Relaciones Exteriores, que todas las redacciones presentadas hasta entonces no habian sido admitidas, porque tendian á justificar la intervencion, y presentaban ademas los inconvenientes de ser equivocos sus términos y sujetas á interpretaciones—

Los Plenipotenciarios se ocuparon en redactar un nuevo articulo que contuviese la declaracion de un modo mas análogo á las observaciones del Ministro de Relaciones Exteriores—Y despues de haber redactado varios que no salvaban aquellos inconvenientes, acordaron presentarle el adjunto No. 28—El Ministro de Relaciones Exteriores, sin aceptarlo, les contestó lo pondria en conocimiento del Gobierno para su resolucion—

Conformes con esto los Plenipotenciarios, preguntaron al Minitro de Relaciones Exteriores, si el Gobierno aceptaba los demas articulos del proyecto de Convencion—El Ministro de Relaciones Exteriores presentó á los Plenipotenciarios los adjuntos con los números 29, 30 y 31—Nada observaron sobre estos—Y al darles copia de los mismos articulos para que se impusiesen de ellos, les reiteró que estaban redactados bajo la basa que ellos habian adoptado, de que la Convencion que se celebrase con este Gobierno, seria firmada despues de haber ellos arreglado lo concerniente con el Exmo. Sr. Presidente legal de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, y despues que este hubiese comunicado oficialmente al Gobierno Argentino su conformidad, en la parte que le corresponde, á lo acordado interinamente por este Gobierno con los Plenipotenciarios—Ninguna objecion hicieron estos á ese respecto—

Los Plenipotenciarios hicieron presente al Ministro de Relaciones Exteriores, deseaban oir su opinion sobre el articulo que trataba de la navegacion de los rios—

Contestóles que el Gobierno Argentino no saldria de la redaccion que habia propuesto en su proyecto adjunto á la nota de 28 de Mayo, ó de la basa relativa al mismo punto de las presentadas por el Agente confidencial, Caballero Hood, con las modificaciones con que la aceptó el Gobierno; que eligieran de estas dos la que los Plenipotenciarios gustasen—

(Concluirá.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

Dia 11
3ª PUBLICACION.

Da. Antonia Segurburu	Francia

Dia 12
2ª PUBLICACION

D. Miguel A. Coneo	Rio Grande
Nicolas Peñalosa y su dependiente D. Antolin Funes	idem
Victoria Pietra	Génova
Genaro Damico	Francia
Martin Paredes	San Juan
José A. Sanchez, con arria	idem
Vicente Frias	Córdoba
José Moreno	Santa Fé
Lorenzo Camuirano	idem
José Guillermo	idem

Dia 13.
1ª PUBLICACION.

D. Juan Cazes	Rio Grande
Bernarda Garrans	Rio Janeiro
Ventura Aros, con arria	San Juan

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Comisario cajero pagador de Policía.

LOS apoderados de las Comisarias de Campaña podrán ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Julio proximo pasado, desde el dia Viernes 13 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1847.

a13—3 *Felipe Romero.*

AVISO.

SE vende un piano ingles usado y de buena construccion, que se dará en un precio muy equitativo. El que se interese por él puede ocurrir á la calle del Perú número 94, donde encontrará con quien tratar. a13—6p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA
A beneficio del Establecimiento.
El Sábado 17 de Agosto de 1847.

Se representará el interesante Drama romántico en tres actos y en prosa, con el titulo—

4 AÑOS HA!!
O la primera leccion de Amor.

Dividido en los 3 cuadros siguientes—
1 Una simple historia—2 Un apellido ó el desafio á muerte—3 La declaracion y el hijo.
Concluido el Drama, se presentarán los niños Emilia Gonzalez y Juanecito Casa-Cuberta, á bailar las graciosas boleras

NOTA—Para el Domingo 15 se pondrá en escena el interesante drama de grande espectáculo, titulado—

Los 30 años ó la vida de un jugador.

OTRA—Se está preparando para el Sábado 21, en beneficio del Sr. Molina, el gran drama histórico subdividido en 8 cuadros, titulado—LA CORTE DEL BUEN RETIRO, ó SEA EL ENANO BUFON.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Se vende una casa en la calle del Restaurador Rosas número 313. El que se interese ocurra desde las ocho de la mañana hasta las once, y por la tarde desde las cuatro hasta las seis á la calle de Venezuela número 161, que encontrará con quien tratar. a13—6p

Interesante á los que edifican.

EN la carpinteria sita calle de la Universidad número 143 hay en venta puertas y ventanas de la mejor calidad y de todos tamaños, que se venderán por un precio muy moderado. a13—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Ojo. ojo al aviso

SE vende un boliche de almacen de poco principal y hace buenos diarios, en la calle de Cangallo número 244, de la Plaza Nueva para el campo; lo vende el dueño por atender á otros negocios: el alquiler es sumamente barato. La persona que se interese puede ocurrir de las doce del dia hasta las ocho de la noche. a13—8p

Se ofrece

UNA ama de leche, jóven y sana, sin hijo, desea criar en su casa, será el chico bien tratado; ocúrrase á la calle de la Federacion número 305 a13—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DOÑA Dolores Soler de Gordon, Da. Barbara Carbajal de Gordon, esposa y madre del finado **D. Simon Gordon**, (Q. E. P. D.) y los hermanos de este, suplican á todas las personas de su amistad y relacion, se dignen favorecerlos con su asistencia al funeral rezado que por el alma de dicho finado se hará en la Iglesia de Ntra. Señora de las Mercedes, el Martes 17 del presente á las 10 de la mañana; favor á que serán muy reconocidos.

Se advierte, que esta es la única invitacion que se hará, y que el acompañamiento será despedido de la puerta de la Iglesia.

Se ha perdido

El dia 12 á la tarde un caballo oscuro, tuzado del lado de montar solamente, ensillado con recado de campo y estribos de plata, freno con copas de idem, riendas trenzadas; la marca de los estribos es una B y G. El que lo entregue en la casa de Doña Encarnacion Arriola, escuela de niñas: de la Concepcion dos cuadras para el rio, calle de la Independencia, será bien gratificado. a13—3p

Aviso al Comercio.

LIBROS rayados para escritorio de todas clases, hay en venta; calle de la Piedad número 55. a13—12p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Conde de Monte-Cristo.

HABIENDO manifestado un número considerable de personas deseos porque se reimprima la obra que arriba se enuncia, han decidido á algunos amantes de la literatura á tomar á su cargo esta empresa, y llevarla á cabo, siempre que se reuna un número de suscritores suficiente á llenar los gastos de imprenta—El órden de suscricion es el siguiente—

Se publicará todos los Sábados por entregas de cuarenta páginas en cuarto, su precio 5 pesos—Queda abierta la suscricion en los parages siguientes.

Librería de Mr. Steadman, Universidad No. 46; Idem de Mr. Alberto Kayse, Cangallo 84; Idem del Sr. Ortiz, Potosi 51½; Idem del Sr. Planes, Federacion 102; En la Imprenta del Sr. Arzac, Catedral 40 a13—3p

Se vende

UN birlocho de dos ruedas y cuatro asientos, fuerte y aparente para viajar al Interior, de donde acaba de hacer un viaje. Se dara por un precio muy moderado; ocúrrase á la calle de Representantes núm. 74. a13—8p

Semilla de alfalfa del pais.

SE compra alguna cantidad, en la casa calle de Potosí núm. 29, frente al templo de San Francisco. a13—3p

¡A veinte Reales!

SE vende la yerba paraguaya superior; azucar blanca á 20 reales; café molido puro á 4 pesos, y demas articulos del ramo todos buenos y baratos. Calle de la Federacion número 181. a13—6p

¡Papel de Música!

RAYADO de tres clases, á saber: con ocho, diez y 12 pautos en la página. Libreria número 46 calle de la Universidad frente al Colegio. a13—3p

Aviso.

SE necesitan dos vazcas, una para la cocina á quien se le pagará aun mas de 100 pesos, si sirve á satisfaccion; la otra para servicio interior, tambien se le pagará un sueldo mayor que el acostumbrado: se previene que son para una quienta. Ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 132½, desde las doce del dia hasta las dos de la tarde a13—6p

Concharada,

SE necesita; en la calle de Belgrano número 132. a13—3p

Se vende

UN buen piano; calle de Corrientes número 51, encontrarán con quien tratar. a13—3p

Robo,

EL 11 del corriente entre 8 y 9 de la noche se han robado de la casa calle de Federacion núm. 318, un candelero de tres luces de platina, con sobrepuesto de plata; la persona que dé noticia de su paradero ocurriendo á la casa expresada, será bien gratificada: ademas se avisa á los plateros y personas que toman prendas, se sirvan detenerlo, si se les propone la venta ó empeño de dicho candelero. a13—5p

Aviso.

SE necesita un jóven estrangero como de 14 á 16 años para el despacho de un almacen, teniendo quien responda de su conducta, puede pasar á la calle de Cangallo núm. 83; de las tres á las cinco de la tarde, donde hallará con quien tratar. a13—6p

Desea acomodarse

UN dependiente en café, fonda ó cualesquier ocupacion, dará fianza de su conducta y honradez; en el Café del Vapor núm. 27, ó un almacen al lado, darán razon donde vive. a13—3p

Se vende

MAIZ superior á 9 pesos cuartilla y carbon á 5 pesos y medio; calle de Potosí núm 111, frente al pasadizo. a13—3p

A los Jóvenes,

EN la tienda esquina calle de la Victoria núm. 168, se necesita un jóven de 15 á 16 años de edad; previniendo que el que no tenga quien responda por su hombria de bien, es escusado se presente. a13—6p

Conchavada.

SE necesita una, en la calle de Representantes número 27; para todo servicio de dos personas a13—3p

Puertas.

HAY tres en venta á un precio acomodado, dos de once cuartas y una hermosa de calle de banderola y una vidriera de caoba para mostrador, En la calle de la Victoria número 148 darán razon. a13—6p

Viandero

SE necesita uno que sea hombre de trabajo, para llevar y traer porta-viandas, y demas servicio de casa; el que se encuentre capaz para dicho desempeño, ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 43, fonda española. a13—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DEDICADO (el abajo firmado) hace muchos años al reparto de periódicos y de toda clase de impresos en esta capital, y correspondido fielmente á la confianza, que se han dignado dispensarme las personas que me han ocupado, tengo hoy la satisfaccion de ofrecer al público mis servicios en este ramo. Los Sres. que gusten emplearme en el reparto de esquelas fúnebres, circulares, impresos sueltos &. &., serán servidos con la mayor exactitud, y por un moderado estipendio. Bastará dejarme una órden en la calle de la Victoria núm. 106, tienda de D. José Maria Iturriaga, en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37 y en la calle de la Reconquista núm. 113 almacen de D. Manuel Murrieta. A los Sres. que me ocupen, puedo proporcionarles una larga lista que tengo de sugetos conocidos, que les facilitará mucho el recuerdo de los de sus relaciones, para el lleno de las esquelas.

Juan Antonio Lopez.

Al Público.

DON Pedro Lassalle previene al público que acaba de vender el Café de Wagram, sito en la calle de la Esmeralda número 2, é invita á todos los que tengan cuentas pendientes con él se presenten en el mismo café dentro de ocho dias, para arreglarlas definitivamente. Buenos Aires, Agosto 11 de 1847. a12—3p

Se desean alquilar

UNAS piezas altas ó bajas que estén independientes si es posible de lo demas de la casa, es para un matrimonio estrangero sin hijos; calle de Cangallo número 115. a11—6p

AVVISO.

SI offeri una persona di sufficente capacitá per passar petiz oni alle giudicature é tribunali le quali non sieno per alcuna lite pavimenti para serviti per le quali non sia necessaria la firma di un abbecato, diligenze per lo passaporti, dogana &c.; per último, pone in netto serviti di tutte le classi con le formalitá prescritta per la legge. La persona che voglia impiegarlo in sofiradetti assauti, sará servito con la magior esattizzu é equita é prontamente dirigendose á la casa en la contrada dei Perú de traavanti Florida No. 287. a12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso.

SE necesita un mozo para una casa de trato en la campaña; el que se interese ocurra á la calle de Córdoba núm. 72, que hallará con quien tratar llevando recomendaciones de su conducta.

OTRO.

SE previene á la persona que se le fuere á vender una montura de carro, que fué robada anoche; la persona que la detenga y de aviso en dicha casa, será gratificada.
a 12—4p

PARA
Sárate, Baradero y San Nicolas

Se fleta el Queche Nacional AURORA, para cualquiera de los puntos arriba mencionados. Los Señores que gusten cargar dicho buque ocurran á la calle de Belgrano número 9, escritorio de Domingo Gandulfo. a12—6p

Se necesita

EN el interior de una casa de señoras mayores, donde no hayan jóvenes, una pieza regular ú dos chicas para una persona sola; siendo familia conocida por su moral, puede dejar en esta imprenta la calle y número de su casa. a12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitario!

Hermandad de Ntra. Señora del Cármen y Animas ———

EL que suscribe, encargado accidentalmente de las llaves que encierran hoy los útiles y demas seres de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen y Animas á consecuencia de la muerte del Sr. Hermano Mayor D. Gregorio Fernandez; y ademas investido particularmente para este efecto y por órden expresa de los pocos Vocales con que cuenta hoy esta Hermandad, de una de las atribuciones del Secretario; avisa á todos los Hermanos de esta Cofradia que el Domingo 15 de Agosto, á las 4 de la tarde, se reunirán los pocos vocales que subsisten y demas Hermanos que concurrieren para fijarse con atencion en las personas que deben administrar la Hermandad, y proceder al Domingo siguiente á la eleccion de Hermano Mayor y demas Vocales. El que suscribe recomienda á todos los Hermanos la mas puntual asistencia. Buenos Aires, Agosto 12 de 1847.
a12—3p GERVASIO SUALDO, Encargado.

Tafetanes, sargas y alepines

DE Málaga de superior calidad, se venden por mayor y menor en la calle de la Piedad en el almacen de papel pintado al lado del número 128. a12—3p

Aviso Nuevo

EN la calle del 25 de Mayo núm. 29, se ha establecido un café y fonda francesa, se da de comer con todo gusto, y se da comida para afuera á los precios mas equitativos; con todo el aseo y esmero posible. a 12—6p

OJO, OJO.

EN la fábrica Argentina calle de Venezuela número 180, del juego de pelota antiguo media cuadra para el rio, se encuentran los artículos siguientes:—Rapé de superior clase á 16 pesos la libra; cigarros de tabaco puro paraguayo de todas menas á precios menos del corriente de plaza; tabaco negro picado de buena calidad, la libra á 7 pesos, idem en rama á 5, idem picado á la francesa 8, y otros artículos muy baratos. a12—6p

Se vende una ventana de reja

CON marco, hojas, postigos, cristales y todo herrage con falleba, de maderas superiores y en buen uso. Para verla y tratar en la calle de Chile número 128 á toda hora.
a12—3p

Aviso Nuevo,

PARA dependiente de tienda se necesita un jóven de once á doce años. Para tratar ocurra á la calle de la Victoria número 290½; es escusado presentarse sino tiene buenas garantias de su conducta.

En la misma tienda se necesita un muchacho ó muchacha que no pase de trece años, para conchavarla para el servicio de la mano.
a12—6p

Alfombritas de coco

COMO para limpiar los pies, se han recibido en la calle de Cangallo número 45, la primera tienda al lado del Café de Catalanes.
a11—6p

Se ha huido

DE San José de Flores, el dia 7 á la noche, una muchacha de servicio llamada Juana, llevándose una negrita de 13 años llamada Rosa, es picada de viruelas, con un atado de ropa cada una. El que dé noticia de ellas en la calle de Potosi número 247 será bien gratificado. a11—3p

Se necesita

UNA muchacha de 15 años para arriba, para conchavada; en la calle de la Catedral número 69 darán razon. a 11—6p

A los amantes del buen gusto.

EL Señor D. Gabriel Frerot, recien llegado de Paris, tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires que acaba de abrir en la calle de la Piedad número 112, una casa de peluqueria á la última moda de Europa. Las personas que se dignen honrarlo con su confianza, encontrarán en su casa un surtido muy elegante de perfumeria, trenzas postizas, y generalmente todo lo que se precisa para el adorno de la cabeza. a11—30p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DIVISAS FEDERALES,

A un infimo precio, se imprimen en esta Imprenta, calle de la Universidad número 37.

Se desea comprar

QUINIENTOS ó mil pesos de leña; el que los tenga y quiera venderlos, ocurra á la calle de la Victoria núm. 248. Allí mismo se necesitan algunas cigarreras. a 11—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se vende

Una casa en la calle de Maipú núm. 312, hace esquina á la Plaza del Retiro; con cuatro piezas, cocina, lugar y pozo de balde. En la calle de Charcas número 112 darán razon a 11—6p

AVISO.

QUIEN hubiese hallado en la Iglesia de las Catalinas el 6 de Agosto, dos libros, titulado el uno Camino del Cielo, y el otro Prácticas de un Cristiano, los dos con láminas; y los entregue á su dueña calle de Corrientes número 220, recibirá una gratificacion.
a11—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende en los corrales del Alto, una finca pulperia con 5 piezas de azotea, un corredor de madera, cocina de material con techo de paja, pozo de balde, y edificada en terreno bajo de zanja, que se compone de 130 varas de frente al Norte y 35 de fondo al Sud; con plantas frutales, jardin, hortaliza y un sembrado de alfalfa; todo está en el mejor estado: previniéndose que es la única casa de negocio que se encuentra en aquel destino. El que se interese ocurra á la calle de Representantes número 235, donde encontrara con quien tratar. a11—3p

Se necesita

UNA ama de leche sin hijo en la calle de la Universidad núm. 12. a11—6p

$ 100 de gratificacion

AL que hubiese hallado ó de noticia del paradero de un caballo bayo que se disparó de la quinta del finado Padin el Sábado 24 del pasado por la mañana; el que de noticia en la Comandancia del Puerto ó en la calle de Belgrano núm. 380, recibirá dicha gratificacion.
a 11—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvaje Unitarios!

Dependiente.

SE necesita uno para pulperia que sea activo para el despacho, y de pruebas de su conducta; teniendo estas condiciones, encontrará con quien tratar en la calle de Barracas casa de D. Francisco Serantes. a 11—6p

Se vende

UN piano en muy buen uso, fuerte y de buenas voces; en un precio moderado. Ocúrrase á la calle de Representantes número 85, que hallarán con quien tratar.
a 11—6p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa de comercio de los Senores Jaime Llavallol é hijos, calle de Cangallo No. 100.

El Lúnes 16 del corriente á las 11 en punto de lamañana, se rematarán á la mejor postura, á plazos que se han de estipular al tiempo de la venta, los siguientes efectos:

Pañuelos de varias clases, seda de Murcia, franelas blancas y amarillas, galones de oro y plata falsos, cintas de seda, paraguas de seda, trencilla de seda, naipes de varias clases, mazos de hilo plateado, costureros de carton, sortijas y carabanas de diferentes clases, cuentas de vidrio, botones de platina para tirradores, linternas, calentadores, galon bordado para coches, busdror de santos, averna para cortinas, palmatorias y candeleros de cristal, rosarios y perlas, piñas de cristal para adornos de mesa, cocinas económicas para vapor, tinta para imprenta, rapé frances, peinetitas para rulos, y otros muchos artículos.

VIVA LA FEDERACION
POR R. G. ARRIOLA y HERMANO.
De muebles &a.
Reconquista número 14.

El Lúnes 16 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles:

Un rico reló de sobre-mesa de bronce con cuerdo para 20 dias, 1 docena sillas de esterilla, 1 idem de madera norte-americanas, 2 sofaes de caoba forrados en crin, 1 cómoda de caoba con tocador, 3 idem lisas, 2 mesas redondas de sala, 1 reló de oro de cilindro, 3 idem de plata, carabanas y anillos de oro, 2 pares mesas de arrimo, 1 alfombra de paño, 2 idem de jergon, 1 idem de tripe nueva 1 bateria de cocina, 2 costureros, 1 cuja camera de caoba, 3 idem lisas, 1 escritorio, 2 escaños, 2 mesas grandes para almacen, 1 biombo, marcos dorados de retratos, espejos, 5 relojes de sobre-mesa, 1 silla de montar de señora, 1 apero completo, y porcion de otros muebles.

—Como ilimitada, ¿no es verdad? dijo Monte-Cristo.

—Justamente, caballero, eso queria decir. Ahora bien, lo vago es la duda, segun dice el sabio en la duda, abstente.

—Lo cual significa, replicó Monte-Cristo, que si la casa Thomson y French está dispuesta á hacer locuras, la casa Danglars no lo está á seguir su egemplo.

—¡Cómo, señor conde!

—Sí, sin duda alguna: los señores Thomson y French hacen los negocios sin cifras; pero Mr. Danglars tiene un límite para los suyos; es un hombre prudente, como decia hace poco.

—¡Caballero! dijo orgullosamente el banquero, nadie ha contado aun mi caja.

—Entonces, dijo Monte-Cristo con frialdad, parece que seré yo el primero.

—¿Quién os lo ha dicho?

—Las esplicaciones que me pedís, caballero, y que se asemejan mucho á indecisiones.

Danglars se mordió los lábios; era la segunda vez que le vencia aquel hombre, y en un terreno que era el suyo: su politica que era irónica era afectada, y casi rayaba en impertinencia.

Monte-Cristo, al contrario, se sonreia con gracia, y observaba silenciosamente el despecho interior del banquero.

—En fin, dijo Danglars despues de un momento de silencio; voy á ver si me hago comprender, suplicándoos que vos mismo fijeis la suma que quereis se os entregue.

—Pero, caballero, replicó Monte-Cristo decidido á no perder una pulgada de terreno en la discusion, si he pedido un crédito ilimitado contra vos, es porque no sabia justamente que sumas necesitaba.

El banquero creyó que habia llegado el momento de dar el golpe final; recostóse en su sillon, y con una sonrisa orgullosa dijo:

—¡Oh! no temais desear, pronto os convencereis de que el caudal de la casa de Danglars, por limitado que sea, puede satisfacer las mayores exigencias, y aûnque pidiéseis un millon....

—¿Cómo? preguntó Monte-Cristo.

—Digo un millon, repitió Danglars con el aplomo de la tonteria.

—¡Bah! ¡bah! ¿y qué haria yo con un millon? dijo el conde. ¡Diablo! caballero, sino hubiese necesitado mas no me hubiera hecho abrir en vuestra casa un crédito por semejante miseria. ¡Un millon! yo siempre le llevo en mi cartera ó en mi neceser de viage.

Y Monte-Cristo sacó de un targetero dos billetes de quinientos mil francos cada uno al portador sobre el tesoro.

Preciso era atacar de este modo á un hombre como Danglars. El golpe hizo su efecto, el banquero se levantó estupefacto; abrio sus ojos cuya pupila se dilató espantosamente.

—Mis caballos, dijo Monte-Cristo.

—Están en el carruage, excelencia. replicó Bertuccio. ¿Acompaño al señor conde?

—No, el cochero, Bautista y Alí, nada mas.

—El conde descendió y vió enganchados á su carruage, á los caballos que habia admirado por la mañana en el de Danglars.

Al pasar junto á ellos les dirigió una ojeada.

—En efecto, son hermosos, dijo, y habeis hecho bien en comprarlos, pero ha sido un poco tarde.

—Excelencia, dijo Bertuccio, mucho trabajo me ha costado poseerlos, y me han costado muy caros.

—¿Son por eso menos hermosos? preguntó el conde encogiéndose de hombros.

—Si vuestra excelencia está satisfecho, dijo Bertuccio, no hay mas que decir: ¡dónde va vuestra excelencia!

—A la calle de la Chaussée d'Autin, á casa del baron de Danglars.

Esta conversacion pasaba en medio de la escalera. Bertuccio dió un paso para bajar primero.

—Esperad, dijo Monte-Cristo deteniéndole. Necesito una tierra en las orillas del mar, en Normandía, por ejemplo, entre el Havre y Bolonia. Os doy tiempo como veis. Es necesario que esta adquisicion tenga un pequeño puerto, una bahia, donde pueda abrigarse mi corbeta; el buque estará siempre pronto á darse al mar á cualquera hora del dia ó de la noche que á mi me plazca hacer la señal. Os informareis en casa de todos los notarios de una propiedad con las condiciones que os esplico; cuando sepais algo ireis á visitarla, y si os agrada la comprareis en vuestro nombre. La corbeta debe estar en direccion de Fecamp, ¿no es asi?

—La misma noche que salimos de Marsella, la vi darse á la vela.

—¿Y el yacht?

—Tiene órden de permanecer en las Martigues.

—¡Bien! os correspondereis de cuando en cuando con los dos patrones que la mandan, á fin de que no se duerman.

—Y en cuanto al barco de vapor....

—¿Qué está en Chalons?

—Sí.

—Las mismas órdenes que para los otros dos buques.

—¡Bien!

—Al punto que esa propiedad esté comprada, tendré entonces postas de diez en diez leguas, en el camino del Norte y en el camino del Mediodia.

—Vuestra excelencia puede contar conmigo.

El conde hizo un movimiento de satisfaccion, descendió los escalones, saltó

Avisos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

SANGUIJUELAS de superior calidad, se venden por mayor y menor á precios cómodos, y se aplican mas barato que en ninguna otra parte, en la calle de Belgrano número 209. Allí mismo se dan desde 6 á 18,000 pesos sobre hipoteca libre de todo gravamen.
a10—6p

Papel pintado.

SE ha recibido un surtido completo desde 7 hasta 50 pesos, segun su calidad, todos los gustos modernos, en la merceria calle de la Victoria número 148½. a10—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Se vende

UNA casa en la calle del Restaurador Rosas frente a la pared de la quinta de Maza, con tres piezas habitables y cocina, todo de azotea: el primer patio está cercado de pared, pozo de balde y fondo completo con muchos árboles frutales y algunas otras plantas. En la misma casa hay un puesto; el que se interese, allí mismo darán razon donde vive el dueño. a10—6p.

A los Quinteros.

SE necesita un hombre que sea estrangero y entienda el cultivo de quintas; se preferirá si es español: la quinta es en Arrecifes. Se le harán propuestas ventajosas en la calle del Restaurador Rosas núm. 201. a10—6p

Retratista

EL Señor Favier ha establecido su taller, en la calle de Potosí núm. 74, en las altos del almacen núm. 72. a 10—15p

Se necesita

CONCHAVAR dos sirvientas, una para cocina y otra para mucama, solamente con buenos informes ó recomendaciones de su conducta; puede ocurrir á la calle de Maipú número 75½ casa de altos. a 9—6p

Dependiente.

SE necesita uno de 12 á 15 años de edad para una merceria, debiendo tener algunos conocimientos en este ramo, y presentando garantias, podrá ocurrir á la calle de la Federacion número 254. a 6—6p

A los jóvenes

EN la tienda de columnas calle de la Victoria núm. 158½, se necesita un mozo para el despacho de una tienda de 16 á 18 años; se preferirá que sea instruido. Previniendo que el que no tenga quien responda por su conducta, será escusado se presente. a 9—6p

Aviso.

EL Lúnes 9 del presente, se ha perdido un paquete de cartas con sobre para Don Estevan Domingo Martinez, dirigida á la estancia del Caguane. Quien la entregue en la calle de Representantes núm. 189 será gratificado. a 10—6p

Se vende

EL acreditado almacen de comestibles esquina frente á lo de Real, en la Plaza Nueva. Para tratar ocúrrase á la misma casa.
a10—6p

Se vende

UN carro de cajon con todo lo preciso menos caballos, está nuevo. Ocúrrase á la calle de la Catedral núm 257.
a 10—6p

Se vende ó se alquila

UN boliche de Panaderia, situado en la calle de Ceballos núm. 25, allí mismo encontrará con quien tratar. a 10—6p

Notice.

WE the undersigned hereby give notice that unless those who have claims to make upon the late firm of MacCann Gerding & Co. present the same within ten days from the date hereof, we shall not consider ourselves hereofter liable for such alleged claims. The dissolution of our partnership was daly gazettee on the 7th July last.

Buenos Ayres, 9 August 1847.
William MacCann—Ed. Gerding
12 calle de la Universidad

AVISO.

LOS que subscriben hacen presente á las personas que puedan tener demandas contra la casa que existia bajo la firma de Mac Cann, Gerding y Ca., se sirvan presentarlas dentro del término de diez dias de la fecha, y no verificándolo no serán admitidas. La disolucion de nuestra sociedad fué publicada el 7 de Julio próximo pasado.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1847.
Guillermo MacCann.
Eduardo Gerding.
Calle de la Universidad No 12. a10—6p

Se ofrece

UN jóven de edad de 13 años, para almacen de zapatos ó comestibles, bien sea en la ciudad ó campaña; el que lo necesite, puede ocurrir al número 241 calle de Representantes, para entenderse con su madre.
a9—6p

Rapé frances

DE Burdeos de primera calidad. se vende en la merceria calle de la Victoria número 148½. a9—6p

AVISO.

SE ha perdido una Letra valor de **26,000 pesos** moneda corriente, aceptada por *D. José O. Basualdo*, y con giro de *D. Federico Massot*; su número 186, segun el libro de la toma razon. En el escritorio del concurso de dichos señores, cualesquiera que la haya encontrado, sirvase entregarla á su dueño que lo es D ZENON VIDELA, quien ha hecho las diligencias para inutilizarla en manos de cualesquiera otro individuo.
a6—12p

Cambio de Domicilio.

EL Sr. D. Juan Bautista Dehours, avisa al público y á sus amigos en particular, que ha trasladado su taller de carpinteria de la calle de Cuyo núm. 83, á la del Perú núm. 62; tiene igualmente un buen surtido de muebles, que se dará á un precio equitative y hace obras blancas de toda clase. a 6—15p

Guillermo Aubin Duplaa.

AVISA al respectable público y en particular á sus amigos, que ha mudado su establecimiento de barberia y peluqueria, en la calle del Perú núm. 78. Tambien sigue haciendo cordones y cadenas de pelo elásticos de las mejores que se hacen en el pais, á un precio sumamente barato; al mismo tiempo desea encontrar un jóven de 12 á 13 años para enseñarle dicho arte; para tratar ocúrrase á la misma casa. a 6—6p

Se vende

UNA galera en escelente estado para viajar ó bien para el pueblo; ocúrrase á la calle del 25 de Mayo No 126. fabrica de coches.
a6—6p

Caballos,

LA persona que quiera vender algunos caballos hasta el numero de cien, sanos y en buen estado de servicio; puede ocurrir á tratar de precio, á la calle de la Universidad num. 19.
a 5—20p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se necesita

UN jóven como de 14 años para el despacho de un almacen; advirtiendo que es escusado será presentarse sino trae buenas recomendaciones de su conducta. En esta imprenta darán razon. a6—15p

Aviso á los que edifican
Y Carpinteros.

EN el corralon de madera nuevamente establecido, en la calle de Montevideo frente al núm. 24: se vende á un precio mas cómodo que en otra parte; toda clase de madera, y cal de la Bajada a 4—10p

AVISO

EL Lúnes 2 del corriente á las siete de la noche en la calle del Parque, se ha perdido una silla de montar cuero de chancho, estrivos grandes de composicion, mandil de paño blanco, y freno con copas grandes, riendas de zuela y cabezadas. El que de noticia de dichas prendas será bien gratificado; ocúrrase á la calle del 25 de Mayo núm. 60, caballeriza.
a 4—20p

Aviso

EN el corralon de madera, en la calle de Montevideo frente al No. 24, se vende por mayor leña de rama y trozos de cepas á un precio mas cómodo que en otra parte.
a4—10p

Tratado de Agricultura

POR D. Tomas Grijera, se halla de venta en la Imprenta Argentina calle de la Universidad número 37. jl1—3p

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios marcantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: ella acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dandolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Peninsula en que estuvieren; se ocupa de su venta, asi como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, pensiones, montepios y reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Peninsula sus agentes especiales para facilitar de este modo la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se le cometan, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes: el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia sera cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar la interposicion desta Agencia. Calle de Belgrano número 30 jl—15p

Editor Responsable—SIMON MENDEZ.

IMPRENTA ARGENTINA

á su carruage, que, arrastrado al trote del magnífico tiro, no se detuvo hasta la casa del banquero.

Danglars presidia una comision nombrada para un camino de hierro, cuando le anunciaron la visita del conde de Monte-Cristo. Por otra parte la sesion estaba finalizandose.

Al oir el nombre del conde se levantó.

—Señores, dijo dirigiéndose á sus cólegas, de los cuales muchos eran respetables miembros de una ú otra cámara; perdonadme si os dejo asi, pero imaginaos que la casa Thomson y French de Roma, me dirige un cierto conde de Monte-Cristo, abriéndole en mi casa un crédito ilimitado. Es la broma mas chistosa que han hecho conmigo mis corresponsales del estrangero. Ya comprendereis, esto me picó la curiosidad, me pasé esta mañana por casa del pretendido conde; si lo era en efecto ya os figurareis que no seria tan rico. El señor conde no está visible, respondieron á mis criados ¿Qué os parece? ¿no son maneras de un príncipe ó de una linda señorita las del conde de Monte-Cristo? Por otra parte, la casa situada en los Campos Eliseos, me ha parecido bastante bien. ¡Pero vaya un crédito ilimitado, añadió Danglars riendo con su astuta sonrisa, hace exigente al banquero en cuya casa está abierto el crédito. Tengo deseos de ver á nuestro hombre. No saben aun con quien van á dar. ¡Ah! ¡ah!

Al acabar estas palabras dichas con un énfasis que hinchó las narices del baron, se separó de sus cólegas y pasó á un salon forrado de raso y oro, y del cual se hablaba mucho en la Chaussée d'Autin.

Aquí mandó introducir al conde para deslumbrarlo al primer golpe.

El conde estaba en pié, contemplando algunas copias de Albano y del Fattore, que habian hecho pasar al banquero por originales y que pegaban muy mal á los adornos dorados y de diferentes colores del techo y de los ángulos del salon.

Al ruido que hizo Danglars al entrar, el conde se volvió.

Danglars saludó ligeramente con la cabeza, é hizo seña al conde de que se sentase en un sillon de madera dorado con forro de raso blanco bordado de oro.

El conde se sentó.

—¿Es el señor de Monte-Cristo á quien tengo el honor de hablar?

—¿Y yo, replicó el conde, al señor baron Danglars, caballero de la legion de honor, miembro de la cámara de los diputados?

Monte-Cristo hacia la nomenclatura de todos los títulos que habia leido en la targeta del baron.

Danglars sintió la pulla y se mordió los lábios.

—Perdonad, caballero, dijo, si no os he dado el título con que me habeis sido anunciado; pero bien lo sabeis, vivo en tiempo de un gobierno popular, y yo soy un representante de los intereses del pueblo.

—De suerte, respondió Monte-Cristo, que conservando la costumbre de haceros llamar baron, habeis perdido la de llamar á los otros conde.

—¡Ah! tampoco lo hago conmigo, respondió cándidamente Danglars: me han nombrado baron y hecho caballero de la legion de honor por algunos servicios; pero....

—¿Pero habeis abdicado vuestros títulos, como hicieron otras veces MM. de Montmorency y de Lafayette? ¡ah! ese es un buen egemplo, caballero.

—No tanto, replicó Danglars embarazado; pero ya comprendeis, por los criados....

—Si, si, os llamais *Monseñor* para los criados, para los periodistas *Caballero*, y para los del pueblo *Ciudadano*. Son matices muy aplicables al gobierno constitucional.

—Comprendo perfectamente.

Danglars se mordió los lábios; vió que no podia con Monte-Cristo en este terreno, y procuró hacer volver la cuestion al que le era mas familiar.

—Señor conde, dijo inclinándose, he recibido una carta de aviso de la casa Thomson y French.

—¡Oh! señor baron, permitidme que os llame como lo hacen vuestros criados; es una mala costumbre que he adquirido en paises donde hay todavia barones justamente, porque ya no se conceden esos títulos. Me alegro mucho; asi no tendré necesidad de presentarme yo mismo, lo cual siempre es embarazoso. ¡Deciais que habiais recibido una carta de aviso!

—Si, respondió Danglars, pero os confieso que no he comprendido bien el sentido.

—¡Bah!

—Y aun habia tenido el honor de pasar á vuestra casa para pediros algunas esplicaciones.

—Decid, señor baron, os escucho, y estoy pronto á responderos.

—Esta carta, repuso Danglars, la tengo aquí segun creo, (y registró su bolsillo), si, aquí está. Esta carta abre al señor conde de Monte-Cristo un crédito *ilimitado* contra mi casa.

—¡Y bien! señor baron, ¿qué es lo que no entendeis de eso?

—Nada, caballero; pero la palabra *ilimitado*....

—¿Qué tiene? ¿no es francesa?....ya comprendeis son anglo-alemanes los que la escriben.

—¡Oh! si tal, caballero, y en cuanto á la sintaxis no hay nada que decir, pero no sucede lo mismo en punto á contabilidad.

—¿Acaso la casa Thomson y French, preguntó Monte-Cristo con el aire mas sencillo que pudo afectar, no está perfectamente segura, en vuestro concepto, señor baron? ¡Diablo! esto me contrariaria sobre manera, porque tengo algunos fondos colocados en ella.

—¡Ah!....perfectamente segura, respondió Danglars con una sonrisa casi burlona; pero el sentido de la palabra *ilimitado* en negocios mercantiles, es tan vaga....